



RESOLUCION No.

000626

11 FEB 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE DE LA PLANTA TEMPORAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA" DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN VIGENCIA 2025

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

En uso de las facultades delegadas mediante el Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de enero de 2003.
2. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que los nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal las hará el respectivo Alcalde que administre la educación.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio radicado No. **2024-EE-345699 del 06 de diciembre del 2024**, rubricado por el **DR. ILICH LEÓN GUSTAVO ORTIZ WILCHES**, Director de Fortalecimiento Gestión Territorial, informa al municipio de Girón Santander: "desde la Dirección de Primera Infancia se estima necesario dar inicio con la ampliación de cobertura en la vigencia 2025, para lo cual esta Dirección mediante radicado 2024-IE-031498 del 03 de octubre del 2024, emitió la distribución de los cargos para cada Entidad Territorial Certificada en Educación y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio mediante radicado No. 2024-IE-038372 del 02 de diciembre de 2024, otorgó una viabilidad financiera, para la prórroga y ampliación de una planta temporal de cargos de docentes de aula para la atención de niños de primera infancia, de tal forma que para la vigencia 2025, se prorroga la planta temporal de primera infancia en seis (06) docentes de aula y se amplía la planta en siete (07) Docente de aula (CEI), para un total de trece (13) cargos viabilizados para la vigencia 2025."
4. Que mediante la **Resolución 3996 del 19 de diciembre del 2024**, se debe Prorrogar la adopción y ampliación de una planta temporal de cargos de docentes de aula para la atención de niños de primera infancia, de tal forma que para la vigencia 2025, se prorroga la planta temporal de primera infancia en seis (06) docentes de aula y se amplía la planta en siete (07) Docente de aula (CEI), para un total de trece (13) cargos viabilizados para la vigencia 2025.
5. Que mediante la **Resolución 000327 del 04 de febrero del 2025**, Se concede reconocimiento de carácter oficial para la apertura del grado jardín en la Institución Educativa Oficial Colegio Santa Cruz ubicado en la Carrera 29 No. 18 – 34 Barrio Santa Cruz del municipio de Girón, calendario A Código DANE 168307000251, jornada regular mañana y/o tarde.
6. Que en la Resolución 14869 de fecha 23 de octubre de 2023, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para ocupar una de las vacantes definitivas y/o temporales en el nivel de Preescolar Urbano para la entidad territorial de Girón, no existe elegible a quien nombrar toda vez que se agotó la lista de elegibles en vacante temporal.
7. Que atendiendo lo establecido en la circular No.024, No. 039 de 2023 y No.047 del 19 de noviembre del 2024 y las directrices brindadas por el Ministerio de Educación con relación a los listados de docentes provisionales desvinculados con ocasión del concurso de méritos que pueden ser objeto de protección por estabilidad laboral reforzada y el listado generado mediante circular mediante circular 081 del 31 de Julio de 2023, Circular 123 del 19 de octubre de 2023 y Circular 06 del 11 de enero de 2024 de la Secretaría de Educación del Municipio de Girón y mediante Acta No.001 del 21 de enero del 2025 se verifico que no existe un docente que cumple la condición para desempeñar el cargo docente en el Grado Jardín.



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiagiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.

PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



8. Que la licenciada **BRIYITH YULEYMI OVALLE AGUILAR** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.098.718.907, participó y fue seleccionada a través del portal web dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional "Sistema Maestro", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016 y la Resolución 003593 del 27 de marzo del 2024, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, con un puntaje de ponderación de 77 como consta en documento adjunto a la presente Resolución de los resultados publicados en el aplicativo sistema maestro de la vacante No.99390 ofertada en el Nivel de **Primera Infancia** para el Colegio Santa Cruz, para que se desempeñe en el planta temporal de cargos de docentes de aula para la atención de niños de primera infancia, hasta el 31 de diciembre de 2025.
9. Que de conformidad con la **Resolución Ministerial No. 003842 del 18 de marzo de 2022**, la licenciada **BRIYITH YULEYMI OVALLE AGUILAR** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.098.718.907, cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el Nivel de Grado Jardín en el Colegio Santa Cruz Sede A Principal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE DE LA PLANTA TEMPORAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA" a la licenciada **BRIYITH YULEYMI OVALLE AGUILAR** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.098.718.907, como docente en el Nivel de grado Jardín, para el Colegio Santa Cruz Sede A principal.

ARTICULO SEGUNDO: La docente nombrada en provisionalidad, deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución a la licenciada **BRIYITH YULEYMI OVALLE AGUILAR** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.098.718.907.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, a nómina de la Secretaria de Educación para lo de su conocimiento y fines pertinentes, al señor Rector del Colegio Santa Cruz, y a la hoja de vida de la docente que se nombra en provisionalidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los **11 FEB 2025**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación.

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón 



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron